

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL INSTITUTO ESPAÑOL GINER DE LOS RÍOS DE LISBOA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 23 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Instituto Español Giner de los Ríos, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, con la categoría de auxiliar administrativo/a, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la valoración provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, de las personas aspirantes:

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD										MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
Apellidos	Nombre	N.º	DNI	*	*	*	7	9	6	5	*	*			
BARROS	IGLESIAS	Lidia	DNI	*	*	*	7	9	6	5	*	*	0	2,5	2,5
MARTÍNEZ	DE LA ROSA	Sara	DNI	*	*	*	1	3	3	6	*	*	4,2	1	5,2
SANZ	GONÇALVEZ	Fabiene	DNI	*	*	*	8	1	0	7	*	*	0	0	0
SUÁREZ-LLANOS	GONZÁLEZ	Carmen	CCP	*	*	*	1	9	7	6	*	*	0	1	1
TORRALBA	GÓMEZ	María Estefanía	DNI	*	*	*	4	8	6	5	*	*	0	2,5	2,5

Segundo.- El Órgano de Selección determinó que la puntuación mínima necesaria para superar esta primera parte de la fase del concurso sea de 1,0 puntos.

Tercero.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a esta Consejería de Educación.

En caso de que las alegaciones se presenten por correo postal o en algún registro público distinto del registro de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, se adelantarán necesariamente por correo electrónico enviado a la dirección consejeria.pt@educacion.gob.es, incluyendo escaneado el documento con el correspondiente sello de entrada o equivalente y la documentación enviada. En ningún caso se considerará válida la documentación presentada únicamente por correo electrónico.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PORTUGAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Cuarto.- Asimismo, se informa de que la segunda parte de la fase de concurso, que consistirá en una entrevista, y a la que sólo serán convocadas las personas candidatas que hayan superado la primera, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 1,0 puntos, tendrá lugar previsiblemente el día **20 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas**, en el Instituto Español Giner de los Ríos, de Lisboa (Portugal), sito en Rua Direita do Dafundo, 40 Algés (Dafundo).

Quinto.- La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 6.3 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal (<https://www.educacionpydeportes.gob.es/portugal/convocatorias-portugal/empleo-publico/personal-laboral-fijo.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/portugal/203317-portugal-2025-aux-admin.html>).

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas.

En Lisboa, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Fdo.: Miguel Ángel Paz Jiménez

www.educacionpydeportes.gob.es/portugal
consejeria.pt@educacion.gob.es

RUA DO SALITRE, 1
1269-052 LISBOA (PORTUGAL)
TEL: +351213422921

CSV : GEN-f705-eeaf-8094-e316-a3de-c28a-b687-00b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL PAZ JIMENEZ | FECHA : 10/11/2025 11:25 | Sin acción específica

